



COLEGIO EMBLEMÁTICO "JOSÉ GÁLVEZ"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 21 de agosto del 2024.

OFICIO N° 0210-2024-DIES -"JG"-Y.

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE. -

ASUNTO : INFORME DE NOTIFICACIÓN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 368	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
21 AGO 2024	
EXPEDIENTE N°	03 F 8522
HORA:	16:04
FIRMA:	[Firma]

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de informarle que, la Dirección de la Institución Educativa Secundaria "José Gálvez" de nuestra Provincia de Yunguyo, en fecha 21 del presente mes mediante la CARTA N° 001-2024-DIES-"JG"-Y, se notificó al señor Elías Aceituno Vargas Auxiliar de Educación de la Institución Educativa. Adjunto copia del documento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Prof. Juan Alemán Cruz
DNI. N° 01320047
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Yunguyo, 31 de julio del 2024.

CARTA N° 001-2024-DIES-"JG"Y.

SEÑOR : Prof. ELIAS ACEITUNO VARGAS
AUXILIAR DE EDUCACIÓN DE LA IES. JOSÉ GÁLVEZ"- YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : NOTIFICACIÓN.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2024-DIESJG-Y.

.....
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente debo informarle que, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 084-2024-DIESJG-Y, se le notifica que a partir del jueves 25 de julio del presente año está a disposición de la UGEL. Por lo tanto queda usted notificado, debiendo aproximarse a la UGEL Yunguyo para coordinar su asistencia y labores a desempeñar. Adjunto documento de referencia.

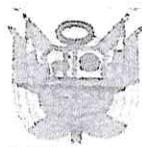
Esperando se encuentre bien de salud, dios guarde a usted.

Atentamente,



Juan Alvarado Cruz
Prof. Juan Alvarado Cruz
DNI. N° 01320047
DIRECTOR

Recibido
21-08-24



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "JOSÉ GÁLVEZ"

Resolución Directoral N° 084-2024-DIESJG-Y.

Yunguyo, 25 de julio del 2024

VISTOS, el Expediente SISEVE N° 242513F357, denuncia en Fiscalía penal de la provincia de Yunguyo registro de fecha 25 de julio de 2024 que da origen a la presente resolución.

CONSIDERANDOS:

Que, doña JUDITH JHENY HUANCA MACHACA formula denuncia en contra de ELIAS ACITUNO VARGAS con DNI: 01220318 Auxiliar de educación de la I.E.S. JOSE GALVEZ ubicado en el local de contingencia Jr Puno S/N, quien habría realizado presuntos hechos de tocamientos indebidos en contra de la estudiante de iniciales A.K.M.H.

Que, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU de fecha 12 de mayo de 2018, corresponde a esta dirección separar preventivamente al docente agresor, debiendo realizar dicho acto al amparo de lo establecido en el artículo 44° de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, el cual establece que: "El director de la institución educativa separa preventivamente al profesor y da cuenta al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, cuando exista una denuncia administrativa o judicial contra este, por los presuntos delitos de violación contra la libertad sexual, hostigamiento sexual en agravio de un estudiante, apología del terrorismo, delitos de terrorismo y sus formas agravadas, delitos de corrupción de funcionarios, delitos de tráfico ilícito de drogas; así como por incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, que impiden el normal funcionamiento de los servicios públicos. (...)", concordante con el numeral 86.1 del artículo 86° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, señala que la medida de separación preventiva se aplica de oficio al profesor, cuando exista una denuncia administrativa o judicial, por los supuestos descritos en el artículo 44° de la citada Ley;

Que, asimismo, la Ley N° 29988 "Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal", modificado por Decreto de Urgencia N° 019-2019, en su artículo 2, numeral 2.1, literal a) establece que toda institución o entidad pública señalada en el numeral 1.1 del artículo 1 de dicha Ley, entre las cuales se encuentra la Institución Educativa bajo mi dirección, separa preventivamente al personal docente o administrativo cuando cuente con una denuncia presentada ante la Policía Nacional del Perú o el Ministerio Público, o cuando el Juez Penal haya emitido auto de apertura de instrucción, y tratándose del Código de Procedimientos Penales, o bien el Ministerio Público haya formalizado y continuado investigación preparatoria en su contra, tratándose del Código Procesal Penal, por alguno de los delitos previstos en el numeral 1.5 del artículo 1 de la citada Ley;

Que, el literal b) del numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N° 29988, establece que para efectos de la Ley se considera a los delitos de violación de la libertad sexual e indemnidad sexual, precisando dicho numeral que los delitos a que refiere tal Ley incluyen sus modalidades agravadas y el grado de tentativa; delitos que se encuentran previstos en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal vigente, promulgado por Decreto Legislativo N° 635 (en adelante, el Código Penal);

Que, el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 29988, señala que la autoridad competente de las instancias de gestión educativa descentralizada, órganos, instituciones u organismos señalados en el artículo 2 del citado Reglamento, entre las cuales se encuentra la Institución Educativa bajo mi dirección, dispondrá la